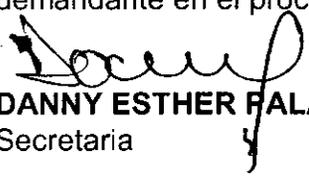


INFORME SECRETARIAL: Riosucio -Chocó, dieciocho (18) de noviembre de la presente anualidad. A la mesa de la señora Jueza paso las presentes diligencias informando que se trata de solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante en el proceso radicado bajo patida Nro. 2020-00091. Sirvase proveer.


DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO CHOCO
TELEFAX 6810030

Correo Electrónico: jprmpal02riosucio@notificacionesrj.gov.co

Riosucio - Chocó, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: **RADICADO:** 2020-00091 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARCIAL GERVACIO ABADIA CUESTA
NATURALEZA: EJECUTIVO SINGULAR

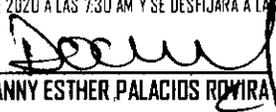
AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 094

DISPONE:

1. **DECRETAR** el embargo y retención de las sumas de dineros depositadas por el demandado en las cuentas de ahorros Nro. 413258128942, 433602141466 y 433608024399 que posea en el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** Sucursal Riosucio – Chocó, para lo cual se oficiará a la respectiva entidad, limitando la medida a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$45.110.402)**, lo anterior de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., que reza. "... debiéndose señalar la cuantía máxima de la medida, que no podrá exceder del valor del crédito y las costas más un cincuenta por ciento (50%). Aquellos deberán constituir certificado del depósito y ponerlo a disposición del Juez, dentro de los tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación; con la recepción del oficio queda consumado el embargo".
2. En firme este auto, por secretaria, líbrense los respectivos oficios, para dar cumplimiento con lo ordenado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


SAIRIN YUBELY COSSIO RAMIREZ
Jueza

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CHOCO
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO Nº 029 HOY DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 7:30 AM Y SE DESFIJARÁ A LAS 5:00PM
 DANNY ESTHER PALACIOS ROVIRA Secretaria